

PRESENTACIÓN DEL 1er. INFORME DE ACTIVIDADES (14 DE MAYO 2014 - 14 DE MAYO 2015)

PONENCIA DE LA COMISIONADA ARELI CANO GUADIANA

Como resultado de las reformas constitucionales en materia de transparencia, el 14 de mayo de 2014 se instaló el Pleno de este Instituto. A partir de entonces asumimos diversas responsabilidades en el cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y legales. En ese contexto, se presentan las tareas realizadas durante este primer año de actividades en la Ponencia a mi cargo.

PLENO

Durante el periodo que se reporta (del 15 de mayo de 2014 al 13 de mayo del año en curso), se celebraron 50 sesiones de las cuales se participó en 49 de ellas.

Al ser una tarea fundamental de esta institución la resolución de los **recursos de revisión** interpuestos por los particulares, con el inicio de actividades de esta administración se recibieron en la Ponencia **120** casos pendientes, de los cuales **97** correspondieron al rubro de acceso a la información y **23** a protección de datos personales. El **100%** de dichos casos fueron desahogados. (Cuadro 1)

Adicionalmente, a partir de nuestro nombramiento se han asignado un total de **1,034** expedientes, de los cuales el **82.59% (854)** derivan del ejercicio del derecho de acceso a la información y el **17.41%**, es decir, **180** de la protección de datos personales. Del total de expedientes turnados a la Ponencia, han sido atendidos **906** que representan el **87.63%** y están pendientes de desahogar **128 (12.37%)**.

Cuadro 1. Sentido de las resoluciones de recursos retornados 14 de mayo al 17 de septiembre del 2014		
Sentido de la resolución	Acceso a la información	Protección de datos
Confirma	5	2
Modifica	30	7
Revoca	20	7
Ordena	No aplica	1
Sobreseimiento	13	2
No presentado	14	3
Desechamiento	15	1
Verificación por falta de respuesta	0	No aplica
Total	97	23

Fuente: Elaboración propia con base a las estadísticas de la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

Cabe mencionar que del universo de expedientes desahogados (**906**), ya fueron presentados de manera directa al Pleno para su votación **875 recursos**, de los cuales **715** son de acceso a la información y **160** de protección de datos y, **31** fueron objeto de otro tratamiento como el retornado o la acumulación. (Cuadro 2)

Cuadro 2. Sentido de las resoluciones de recursos de revisión. 14 de mayo de 2014 al 14 de mayo de 2015		
Sentido de la resolución	Acceso a la información	Protección de datos
Confirma	81	9
Modifica	225	36
Revoca	117	60
Ordena	No aplica	16
Sobreseimiento	142	13
No presentado	67	17
Desechamiento	75	8
Verificación por falta de respuesta	7	No aplica
Pone fin a procedimiento	1	1
Total	715	160

Fuente: Elaboración propia con base a las estadísticas de la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

De los **875** recursos resueltos, en el 62%, es decir, 544 expedientes, la resolución se realizó mediante un análisis exhaustivo de los agravios, de la respuesta del sujeto obligado y de la vulneración del derecho; mientras que en **331** casos, esto es, el 38% del total, los asuntos fueron resueltos actualizándose las causales de desechamiento, improcedencia o sobreseimiento. En otras palabras, **6 de cada 10** asuntos turnados se han resueltos de fondo, es decir, a partir del análisis de la legalidad de la respuesta del sujeto obligado. (Cuadros 3 y 4)

Cuadro 3. Recursos de Acceso, resoluciones Fondo-Forma 14 de mayo de 2014 al 14 de mayo de 2015	
Sentido de la resolución (Fondo)	
Sentido	Recursos
Confirma	81
Modifica	225
Revoca	117
Ordena	No aplica
Subtotal FONDO	423
Sentido de la resolución (Forma)	
Sentido	Recursos
Sobreseimiento	142
No presentado	67
Desechamiento	75
Verificación por falta de respuesta	7
Pone fin a procedimiento	1
Subtotal FORMA	292

Fuente: Elaboración propia con base a las estadísticas de la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

Cuadro 4. Recursos de Datos, resoluciones Fondo-Forma 14 de mayo de 2014 al 14 de mayo de 2015	
Sentido de la resolución (Fondo)	
Sentido	Recursos
Confirma	9
Modifica	36
Revoca	60
Ordena	16
Subtotal FONDO	121
Sentido de la resolución (Forma)	
Sentido	Recursos
Sobreseimiento	13
No presentado	17
Desechamiento	8
Verificación por falta de respuesta	No aplica
Pone fin a procedimiento	1
Subtotal FORMA	39

Fuente: Elaboración propia con base a las estadísticas de la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana

Con el acompañamiento de las comisionadas y los comisionados que integramos este órgano superior de dirección, esta ponencia abordó 51 recursos de revisión que fueron presentados para su discusión pública, en los que hemos tratado diversos temas de relevancia para la sociedad. (Ver Anexos 1 y 2)

Por ejemplo, en materia de medio ambiente, fueron resueltos casos vinculados con la protección de la tortuga Caretta; la situación del cambio climático; el proyecto de minería marina Don Diego o el Acueducto El Zapotillo.

En lo concerniente a la seguridad pública, se han abordado diversos asuntos, entre los que destacan el acceso a las averiguaciones previas relacionadas con el ataque en Morelia Michoacán del 15 de septiembre de 2008; la resolución para dar a conocer el número de fosas encontradas en municipios de Guerrero; la información relacionada con personas

desaparecidas y desplazadas, así como el número de presuntos delincuentes o civiles abatidos por elementos de la Sedena.

Tema sensible para la sociedad ha sido el de los padrones y operación de los programas sociales, en cuyos casos, se ha instruido a diversos sujetos obligados permitir el acceso a la información relacionada con los beneficiarios de la Tarjeta de Apoyo Alimentario SINHAMBRE; el Programa de Comedores Comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social; el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y el Servicio de Evaluación de los Programas de la SAGARPA, por mencionar algunos.

En el ámbito de contratos y obras públicas, destaca la resolución sobre la remodelación del hangar presidencial; el acceso a la información en el asunto de la prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural, a través de un gasoducto en el Segmento Ramal-Tula y, el proyecto de construcción del acueducto conocido como Monterrey VI.

Mención especial merecen los tres casos sobre los 43 estudiantes desaparecidos de la Norma Rural de Ayotzinapa; el de la detención de 16 policías municipales relacionados con la muerte de migrantes en San Fernando, Tamaulipas y el de los hechos ocurridos en Tlatlaya, Estado de México. En ellos este Instituto se pronunció en *prima facie* por la presunta existencia de violaciones graves a derechos humanos, lo cual permitió instruir a la Procuraduría General de la República dar el acceso a las versiones públicas de las averiguaciones previas y otras documentales.

Otro tema vinculado al Pleno, derivado de las nuevas atribuciones de este órgano garante a raíz de la reforma constitucional, es la posibilidad de presentar **acciones de inconstitucionalidad**. En ejercicio de dicha atribución, el 13 de agosto de 2014 se sometió a nuestra consideración el proyecto de acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 30, 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En apoyo a la interposición de ese medio de control constitucional, argumenté que la Suprema Corte debía analizar el artículo 30, por considerar que establece una causal de reserva de información atípica, en contravención del principio constitucional de máxima publicidad. De igual manera lo hice sobre el artículo 189, toda vez que afecta el derecho fundamental a la seguridad jurídica de las personas, debido a que no se precisan las autoridades competentes, ni los delitos por los cuales podrán efectuarse las solicitudes de localización geográfica. En cuanto al artículo 190, se consideró que no establece reglas precisas para el tratamiento de los datos personales y su transmisión por parte de los concesionarios hacia las autoridades.

No obstante, después de una amplia discusión, prevaleció la opinión de la mayoría de los integrantes de este Pleno al considerar que no existían elementos suficientes para presentar dicha acción de inconstitucionalidad.

Un tema que merece mención por su relevancia y suma de esfuerzos, es la colaboración y participación en el análisis e integración de la propuesta de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la emisión de opiniones técnicas durante el proceso de deliberación y discusión llevado a cabo por el Congreso de la Unión.

Adicionalmente, como parte de los trabajos realizados en el seno de este órgano máximo de dirección, se formularon diversas propuestas que tuvieron como propósito contribuir al mejoramiento de los proyectos de acuerdo que se han sido sometidos a nuestra aprobación. Por ejemplo, los **marcos normativos internos** tanto para el funcionamiento de las áreas administrativas como de las Ponencias. Así, se brindó apoyo en la generación del acuerdo para el otorgamiento de facultades a los Secretarios de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales adscritos a las Ponencias, así como del Acuerdo por el que se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes del Instituto y el relativo a la Organización y Funcionamiento de dichas Comisiones.

COMISIONES PERMANENTES

Derivado de dichos acuerdos, se me asignó la tarea institucional de coordinar los trabajos de las Comisiones de Normatividad de Datos Personales y, de Vinculación y Promoción del Derecho.

Como parte de los trabajos de la **Comisión de Normatividad** se han llevado a cabo dos Sesiones Ordinarias, en las cuales se abordaron, entre otros temas, los siguientes:

1. Anteproyecto de Ley General de Protección de Datos que presentó posteriormente el IFAI en el marco de la Semana Nacional de la Transparencia;
2. Avances en la organización del Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos;
3. Organización de diversos eventos como el Día Internacional de Protección de Datos 2015;
4. Avance de los trabajos con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), relacionados con la cobranza extrajudicial;
5. Trabajos de investigación y verificación del proyecto de Cédula de Identidad Ciudadana y;
6. Análisis y aprobación del programa anual de trabajo de la comisión para el año 2015.

Por su parte, en la **Comisión de Vinculación y Promoción del Derecho**, durante el periodo que se reporta se celebraron dos Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria. En dicha comisión fueron objeto de análisis y supervisión, entre otros, los asuntos siguientes:ar

1. Presentación del curso-taller “El derecho de acceso a la información pública y la contraloría social en programas emergentes” propuesto por Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura A.C.
2. El diagnóstico del Centro de Atención a la Sociedad y propuesta de operación para 2015;
3. Análisis y aprobación del programa anual de trabajo de la comisión para el ejercicio 2015;
4. Informe de la elaboración del directorio para la vinculación institucional;
5. Anteproyecto de lineamientos y convocatoria del premio a la innovación en transparencia;
6. Anteproyecto de política editorial del Instituto así como del reglamento del Comité Editorial y la integración del mismo; los cuales se sometieron a la consideración de este Pleno el día de hoy.
7. La elaboración de un directorio estratégico de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, cámaras industriales y de comercio, colegios de profesionistas, organismos internacionales, entre otros, para difundir las acciones que realiza el INAI.
8. La integración de la convocatoria para el Premio a la Innovación en Transparencia en 2014 y 2015, certamen, organizado por el INAI, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el INAP y el Banco Mundial, con el objetivo identificar y reconocer las mejores prácticas de actores de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y público en general, para incrementar la calidad y el impacto de la transparencia en la vida pública del país.

Aunado al trabajo de coordinación de dichas Comisiones, como integrante de las Comisiones de Capacitación y Cultura de la Transparencia; Gestión Documental y Archivos; Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanciones y la de Vinculación con Nuevos Sujetos Obligados, he participado en el

análisis, discusión y generación de propuestas respecto de los temas que ahí se tratan.

Por otro lado, al estar relacionadas las actividades de la **Comisión de Normatividad de Datos Personales** con las labores de las **Direcciones Generales de Normatividad, Consulta y Atención Regional y, de Autorregulación**, se ha supervisado el desarrollo de algunas tareas importantes, además de coadyuvar en el desahogo de diversas consultas normativas.

Por citar algunas de ellas, en materia de **Normatividad**, se ha acompañado el proceso de opinión y vigilancia del debido tratamiento de los datos personales relativos al Proyecto de Implementación del Servicio Nacional de Identificación Personal y Expedición de la Cédula de Identidad Personal para menores, emanado de la aprobación por parte de este Pleno de un Acuerdo sobre el particular.

Asimismo, se dio seguimiento a la atención de la solicitud de confirmación de criterios de interpretación por parte de la empresa Telmex, en cuanto a la publicación de un directorio telefónico que contiene datos personales de sus clientes.

Otros temas que han sido objeto de seguimiento corresponden a la opinión técnica emitida por el Instituto Nacional Electoral sobre el Servicio de Verificación Directo, cuya finalidad es establecer las bases y mecanismos técnicos que permitan la verificación de los datos de los ciudadanos; el Registro de Nombre de Pasajeros (PNR por sus siglas en inglés), sobre el cual este Instituto realizó un análisis con base en los Principios de Protección de Datos Personales, respecto a las obligaciones que impone el SAT y el INAMI a las aerolíneas, así como el estudio de la naturaleza jurídica de los partidos políticos.

Asimismo, se hicieron aportaciones acerca de la Propuesta de Ley General de Protección de Datos Personales, la cual fue presentada a legisladores federales en la Semana Nacional de la Transparencia 2014.

Finalmente, en el ámbito de Normatividad, se ha participado en los trabajos de elaboración de la Ley Modelo Interamericana sobre Protección de Datos Personales, un esfuerzo impulsado desde la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, que tiene como objetivo generar un marco jurídico que sirva como referencia a los diferentes países en la aprobación de sus leyes en esa materia.

Como representante del Grupo de Trabajo sobre la Ley Modelo, se realizó un análisis de los documentos Proyecto de Principios y Recomendaciones Preliminares sobre la Protección de Datos Personales y el denominado Privacidad y Protección de Datos, en el que se concluyó que desde un punto de vista técnico, el primero de ellos, es el adecuado como punto de partida para la Ley Modelo.

En el rubro de **Autorregulación**, se contribuyó con la revisión de los siguientes documentos:

1. El Manual en materia de seguridad de datos personales para la micro, pequeñas y medianas empresas y organizaciones pequeñas;
2. La Guía para cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares;
3. La Guía para orientar el debido tratamiento de datos personales en la actividad de cobranza extrajudicial y el convenio con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en cuyo evento de firma se participó con la exposición de motivos al citado instrumento jurídico.

4. Las Reglas de Operación del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante.

En lo concerniente a las actividades de supervisión de las labores de la **Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad**, se coadyuvó en:

1. El 1er. Coloquio: “Los retos de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia y sus leyes reglamentarias”, organizado por este Instituto y la Red por la Rendición de Cuentas.
2. La Semana Nacional de Transparencia 2014, que se llevó a cabo del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, donde también se participó con una ponencia.
3. El Seminario Internacional de la Red por la Rendición de Cuentas “Diseño de Política Pública y Combate a la Corrupción”, en el que se intervino con una ponencia.
4. El Seminario “El Futuro del Sistema Nacional de Transparencia” organizado por Iniciativa Ciudadana para la Promoción del Diálogo, A.C.; la Red por la Rendición de Cuentas; el Colectivo por la Transparencia; México Infórmate y el Seminario Universitario de Transparencia de la UNAM, donde se intervino con una participación.
5. La presentación del libro “La Transparencia y el Acceso a la Información en los expedientes judiciales”, editado por este Instituto y coordinado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz y la Lic. María Luisa Hernández Chávez.

Además de lo anterior, como representante de parte este órgano autónomo en el **Consejo Asesor de la Red por la Rendición de Cuentas**, se asistió a las dos sesiones ordinarias convocadas, en las cuales se trataron temas como la creación de criterios para un mejor desarrollo de sus trabajos y la

consecución de sus objetivos; el balance de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los retos que implica la reforma constitucional para crear el Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, se ha dado seguimiento a los trabajos realizados con el **Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)**, con el propósito de incorporar algunas medidas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad al ejercicio de los derechos tutelados por el INAI.

De igual forma, se ha mantenido la relación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) como aliado estratégico. Cabe destacar que durante 2014, se dio seguimiento a los trabajos de dictaminación de proyectos en el marco del Programa de Coinversión Social y en este año, derivado del vínculo de apoyo y colaboración con dicha institución, en el mes de abril de 2015 se participó en el módulo “Derechos ciudadanos, rendición de cuentas y procesos electorales” del programa de Capacitación a Distancia del INDESOL. En ese marco se promovió la participación de Comisionados y funcionarios del INAI en cuatro teleconferencias a través de TV UNAM, en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y rendición de cuentas.

En materia de promoción editorial, durante el año que se reporta se ha coadyuvado en los trabajos del Comité Editorial del INAI, a efecto de darle continuidad a la publicación de cuatro nuevos títulos, tres de la serie “Cuadernos de Transparencia”, para llegar a 22 títulos. El cuarto título corresponde al libro “La Transparencia y el Acceso a la Información en los expedientes judiciales”.

En general, se ha coadyuvado en el seguimiento de las actividades cotidianas de las áreas, así como de sus programas de trabajo.

FOROS Y PONENCIAS

Como parte de las actividades directas de esta ponencia en la promoción de los derechos de acceso a la información y de protección de datos, así como de vinculación interinstitucional, se participó en diversos espacios, entre los que se encuentran los siguientes:

1. El Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014;
2. Las Jornadas de Transparencia Electoral;
3. El 9° Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos;
4. El Seminario Internacional “Diseño de Política Pública de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”;
5. El Seminario “El futuro del Sistema Nacional de Transparencia”, y
6. La Mesa redonda en el marco de la Feria Internacional del libro del TEPJF.

Por otro lado, se tuvo la oportunidad de **coordinar** el desarrollo de los trabajos del **Día Internacional de la Protección de Datos Personales**, cuyo objetivo fue generar un espacio de intercambio de ideas sobre la protección de datos personales y las necesidades legislativas derivadas de la reforma constitucional. En el marco de este evento se participó en la organización del Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes, cuyo propósito fue contribuir al ejercicio del derecho a la protección de datos personales de ese sector de la población.

En el marco de la conmemoración del Día de la Niña y del Niño se promovió y supervisó la organización de la denominada **Fiesta de la Verdad**, en la que participaron alrededor de 2,500 niñas y niños, quienes, a través de diversas actividades lúdicas y artísticas, aprendieron sobre los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Asimismo, se participó en el **XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos**. Este encuentro celebrado en nuestro país, tuvo por objetivo promover la discusión de iniciativas normativas y políticas en materia de

protección de datos en la región iberoamericana y se contó con la participación de autoridades de protección de datos, académicos y especialistas de los sectores público y privado de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, Francia, México, Perú, Portugal y Uruguay.

El Encuentro también fue un foro propicio para plantear el modelo mexicano para la protección de datos personales, en el cual Senadores de la República expusieron su visión sobre este asunto.

Dicha actividad concluyó con la declaración de México 2014, la cual fue adoptada como la manifestación de los integrantes de la Red Iberoamericana de Protección de Datos para consolidar la misma, fomentar la cooperación internacional, impulsar los avances normativos en la región y fortalecer la presencia de la red en actividades internacionales.

Para dar continuidad con el décimo segundo encuentro, se asistió al **XIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos** celebrado en la ciudad de Lima, Perú, donde se presentó la ponencia “Transparencia y protección de datos personales en balance”, cuyo objetivo fue transmitir que el acceso a la información es una herramienta de poder en favor de la sociedad frente a su relación con el gobierno, lo que además de generar esquemas óptimos de gobernabilidad, aporta elementos suficientes para una toma de decisiones que contribuye a mejorar su calidad de vida.

Asimismo, expuse las principales características de la iniciativa de Ley General de Protección de Datos Personales presentada por los Senadores mexicanos como parte del mandato constitucional de la reforma al artículo sexto de febrero de 2014.

Finalmente, en ese mismo contexto se participó en el desarrollo de las actividades del grupo de trabajo de la Red para el impulso de la Ley Modelo de Protección de Datos de la OEA.

PLENO PRIVADO

Con relación al Pleno entorno al sector privado y previo cotejo con datos proporcionados por la Coordinación de Datos Personales, se da cuenta de la participación en el desarrollo de 13 sesiones ordinarias, respaldando la resolución de los procedimientos de protección de derechos, ya sea en la imposición de sanciones o las resoluciones de verificación.

En dicha instancia, se han resuelto 16 asuntos de sanciones relacionados con el sector de Servicios Financieros y de Seguros; Medios Masivos; Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y, Cobranzas.

En cuanto a las Resoluciones de Verificación se aprobaron 22, de las cuales 11 corresponden al sector de Servicios Financieros y de Seguros; 6 al de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos; 2 a Transportes, Correos y Almacenamientos y uno a los Servicios Educativos, otro a Información en Medios Masivos y uno más al Comercio al por Mayor.

Hasta aquí mi informe de labores en este primer año de trabajo. Sin lugar a dudas en adelante tenemos retos de suma importancia para continuar con el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y las leyes otorgaron a este Instituto, cumplir con nuestras responsabilidades como comisionadas y comisionados, pero sobre todo para garantizar y proteger cada vez con mayor efectividad el derecho de las personas al acceso a la información y a la protección de sus datos personales.

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA DE CASOS RELEVANTES RESUELTOS EN LA PONENCIA.

MEDIO AMBIENTE		
Recurso	Sujeto Obligado	Tema
RDA 1424/14	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Comunicaciones sobre la protección a la Tortuga Caguama.
RDA 2036/14	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Información relacionada con el cambio climático.
RDA 5221/14	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Proyecto de minería marina Don Diego
RDA 5529/14	Comisión Nacional del Agua	Acueducto El Zapotillo.
SEGURIDAD PÚBLICA		
RDA 1034/14	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social	Traslados de internos de los centros penitenciarios del país.
RDA 1812/14	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Información relacionada con el programa de Policía Acreditable.
RDA 1478/14	Procuraduría General de la República	Acceso a dos averiguaciones previas relacionadas con el ataque cometido en Morelia Michoacán, el 15 de septiembre de 2008.
RDA 2491/14	Secretaría de Gobernación	Información relacionada con personas desaparecidas.
RDA 3177/14	Consejo Nacional de Población	Información sobre personas desplazadas.
RDA 3506/14	Procuraduría General de la República	Información respecto del delito de desaparición forzada de personas.
RDA 4535/14	Secretaría de la Defensa Nacional	Fosas encontradas en cada uno de los municipios de Guerrero y cuerpos exhumados de éstas.
RDA 4983/14	Secretaría de la Defensa Nacional	Presuntos delincuentes o civiles abatidos por elementos de SEDENA.

RDA 5291/14	Procuraduría General de la República	Averiguaciones previas relacionadas con la facultad legal de atracción en los casos de homicidio doloso.
RDA 5459/14	Procuraduría General de la República	Resultados de los exámenes de control y de confianza aplicados a los altos mandos en Sonora.
BASES DE DATOS		
RDA 3744/14	Secretaría de Educación Pública	Cédulas profesionales de la SEP.
CAPACITACIÓN		
RDA 0807/15	Hospital Regional De Alta Especialidad Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	Capacitación del personal en materia de transparencia.
EJIDOS		
RDA 2848/14	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	Pago de las indemnizaciones a los ejidatarios con motivo de la expropiación en favor de la CFE.
GASTO PÚBLICO		
RDA 1618/14	Presidencia de la República	Gastos efectuados por Gala Taurina.
RDA 2155/14	Secretaría de Gobernación	Gasto generado por el Evento "Evaluación Internacional de los Procesos de la Policía Federal"
RDA 2561/14	Secretaría de Economía	Campaña del emprendedor en anuncios de Google y YouTube.
RDA 1724/15	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Pago de gastos no recuperables en licitación del tren México –Querétaro.
GEOLOCALIZACIÓN		
RDA 3457/14	Servicio de Administración Tributaria	Geolocalización de domicilios fiscales de los contribuyentes.

RDA 3800/14	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Mapas formato Shapefiles y bases de datos asociadas para cada año disponible con la localización de las zonas que reciben apoyos del programa "PROCAMPO".
INTERNACIONAL		
RDA 1931/14	Secretaría de Relaciones Exteriores	Voto de México sobre Cuba en 2002.
RDA 1959/14	Secretaría de Gobernación	Casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde se determinó Si el Estado Mexicano fue condenado o no.
RDA 3184/14	Secretaría de Relaciones Exteriores	Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México Canadá.
RDA 0541/15	Secretaría De Relaciones Exteriores	Información laboral sobre organismos Internacionales con oficinas en México.
RDA 4374/2014	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Estadísticas de solicitudes de asilo y refugio hechas por ciudadanos de El Salvador, Guatemala, Honduras.
MIGRACIÓN		
RDA 1783/14	Instituto Nacional de Migración	Documentos sobre 968 indocumentados rescatados según Noticia dada el 21 de febrero de 2014.
CONTRATOS Y OBRAS PÚBLICAS		
RDA 2400/14	Impulsa Inmobiliaria Integral Servicios, S.A. de C.V.	Contratos de "III SERVICIOS, S.A. de C.V."
RDA 3310/14	Petróleos Mexicanos	Acta de recepción de los trabajos realizados por AQUAPRESS, S.A. de C.V.
RDA 0548/15	Comisión Federal de Electricidad	Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de un gasoducto en el Segmento Ramal-Tula.
RDA 0149/15	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Proyecto del acueducto Monterrey VI.
RDA 4962/14	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México,	Remodelación del hangar presidencial.

	Sociedad Anónima de Capital Variable	
PROGRAMAS SOCIALES		
RDA 2897/14	Petróleos Mexicanos	Donaciones de asfalto y combustible de PEMEX al Gobierno de Tabasco
RDA 4150/14	DICONSA, S.A. de C.V	Padrón de beneficiario de la Tarjeta de Apoyo Alimentario SINHAMBRE.
RDA 0331/15	Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Comedores Comunitarios a través de contribuciones del Programa de Apoyo a Comunidades y Medio Ambiente (PACMA) que coordina PEMEX.
RDA 0422/15	Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
RDA 1332/15	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Programa del "Servicio de Evaluación de los Programas de la SAGARPA"
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
RDA 2344/14	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Procesos administrativos de responsabilidad que solicitados la Auditoría Superior de la Federación.
RDA 4080/14	Procuraduría General de la República	Montos que ha erogado la PGR por asuntos donde se haya determinado que servidores públicos de esta dependencia, incurrieron en actividad administrativa irregular
SALUD		
RDA 2064/14	Secretaría de Salud	Dietas nutritivas en el marco de la Cruzada contra el Hambre
SECRETO FISCAL/BANCARIO		
RDA 1227/15	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Órdenes de aseguramiento o bloqueo de cuentas financieras
RDA 4255/14	Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.N.C.	Contrato de apertura de crédito con el estado de Michoacán.

SEGURIDAD NACIONAL		
RDA 2988/14	Secretaría de la Defensa Nacional	Comunicaciones entre el Despacho del Secretario de la Defensa Nacional al Despacho del Presidente de la República.
RDA 3338/14	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas	Licencias otorgadas para posesión y uso de material radioactivo
VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS		
RDA 1924/14	Procuraduría General de la República	Detención de 16 miembros de la policía de San Fernando en abril de 2011.
RDA 5151/14	Procuraduría General de la República	Averiguación previa del caso Ayotzinapa.
RDA 5389/14	Procuraduría General de la República	Dictámenes de la investigación sobre el caso Tlatlaya.
RDA 0618/15	Procuraduría General de la República	Investigaciones de la PGR sobre las desapariciones de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.
RDA 0786/15	Procuraduría General de la República	Interrogatorios a militares en el caso Ayotzinapa

ANEXO 2. FICHAS DE CASOS RELEVANTES. EJEMPLOS.

En este rubro se reseñan algunas de las resoluciones sobre los recursos de revisión más emblemáticos atendidos en esta Ponencia y presentados en el Pleno, tanto para el sector público como privado. El propósito es ofrecer ejemplos específicos sobre la importancia y los alcances de nuestras decisiones al resolver las controversias en materia de acceso a la información y protección de datos.

A. CASOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- CASO SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República (PGR)

Expediente: RDA 1924/14

Solicitud: Un particular requirió a la Procuraduría General de la República documentos diversos sobre la detención de 16 policías municipales de San Fernando, Tamaulipas, en abril de 2011, relacionados con la muerte de migrantes.

Respuesta: La autoridad señaló que la información se encontraba reservada por un periodo de 12 años por formar parte de una averiguación previa.

Recurso: El particular expuso que el caso había sido declarado por un juez como violación grave a los derechos humanos, por lo que la información que se solicita debe ser considerada como pública.

Resolución: Se revocó la respuesta y se ordenó a la PGR proporcionar la información solicitada.

Relevancia del tema: Este recurso de revisión permitió generar un precedente sobre el uso de las facultades del Instituto para que se pronuncie *prima facie* sobre violaciones graves de derechos humanos, únicamente para el efecto de garantizar el acceso a la información, toda vez que este tipo de hechos no afectan tanto a las víctimas, como a sus familias y a la sociedad en general. Por lo que es de interés público dar a conocer la información solicitada relacionada con los hechos acaecidos en San Fernando, Tamaulipas ya que garantiza el derecho a la verdad, el cual pertenece no sólo a las víctimas y sus familiares, sino también a la sociedad en general.

- **ACCESO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL CASO AYOTZINAPA**

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República (PGR)

Expediente: RDA 5151/14

Solicitud: Un particular requirió a la Procuraduría General de la República copia de la averiguación previa iniciada con motivo de los hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero relacionados con la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa.

Respuesta: En respuesta, la PGR reservó la información ser una averiguación previa en trámite.

Recurso: Inconforme con la respuesta, el particular interpuso su recurso de revisión, argumentando que por tratarse de violaciones graves de derechos humanos operaba la causa de excepción prevista en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de la materia.

Resolución: El Instituto consideró necesario estudiar su competencia para pronunciarse en *prima facie* sobre violaciones graves de derechos humanos, únicamente para el efecto de brindar o no acceso a la indagatoria solicitada, derivado de lo cual determinó brindar acceso a la versión pública de la información requerida, con lo que revocó la respuesta original del sujeto obligado.

Relevancia: El acceso a la información en casos como éste permite satisfacer el derecho a la verdad en su dimensión colectiva, dada la trascendencia social de hacer pública dicha averiguación previa, a efecto de que se tenga la capacidad para prevenir la repetición de los hechos y evitar la impunidad. En otras palabras, existe el interés de la sociedad por conocer todas las diligencias que se estén llevando a cabo para la oportuna investigación, detención, juicio y sanción de los responsables de hechos tan delicados como este, atendiendo, como se ha hecho, a la valoración de criterios cuantitativos y cualitativos que permitan determinar la dimensión de lo acontecido.

- **DERECHOS SOCIALES**

Sujeto Obligado: Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)

Expediente: RDA 0422/15

Solicitud: Un particular requirió a la Secretaría de Desarrollo Social una serie de puntos relacionados con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras respecto a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Respuesta: El sujeto obligado remitió una serie de archivos que atendieron parcialmente la solicitud.

Recurso: El particular se inconformó e interpuso el respectivo recurso de revisión sobre dos elementos en concreto: el número de nuevos apoyos que se autorizaron a cada estancia infantil y el presupuesto desglosado por programas.

Resolución: El IFAI determinó procedente la entrega de la información requerida, por lo que instruyó de esta manera a la SEDESOL

Relevancia del tema: Este recurso toma importancia por referirse a una política social de efectos transversales, es decir, que puede ser analizada desde varios enfoques, entre ellos el desarrollo de los niños, la incorporación laboral de las madres, el apoyo a padres solos, la vigilancia del interés superior de la niñez y la pertinencia de tales servicios para mitigar la exclusión social y combatir la pobreza.

- **MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA**

Sujeto Obligado: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Expediente: RDA 5221/14

Solicitud: Un particular solicitó información sobre los permisos para la explotación de fosforita del fondo del mar en Baja California Sur, considerando el impacto ecológico al medioambiente marino y los efectos a la actividad pesquera de la entidad.

Respuesta: La SAGARPA declaró que no era competente para conocer de la información y orientó al solicitante a dirigir su petición a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Recurso: El particular se inconformó e interpuso el respectivo recurso de revisión alegando que la autoridad no había hecho entrega de la información correspondiente.

Resolución: El IFAI determinó, en base a un extenso análisis, que la incompetencia de la SAGARPA no estaba plenamente acreditada, por lo que podía tener entre sus archivos la información solicitada, motivo por el cual ordenó remitir la solicitud a una serie de áreas internas del sujeto obligado y dar atención a los requerimientos de la solicitud original del peticionario.

Relevancia del tema: La importancia de este recurso radica en que pone a la luz pública el proyecto de minería marina denominado Don Diego, el cual es el primero en su tipo en México y por lo que existen diferentes opiniones sobre los efectos económicos y ambientales de su implementación, de tal forma que garantizar la plena transparencia en todo el proceso del proyecto viene a contribuir en favor de la certidumbre entre la población y confianza en las instituciones.

- **CASO TLATLAYA**

Sujeto Obligado: Procuraduría General de la República (PGR)

Expediente: RDA 5389/14

Solicitud: El particular requirió el número de dictámenes que ha realizado tanto dicha Procuraduría como la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con motivo de la investigación de los hechos ocurridos su versión pública.

Respuesta: El sujeto obligado informó que la información solicitada se encuentra inmersa en una averiguación previa por lo que se encuentra clasificada como reservada

Recurso: El particular se inconformó ante la reserva generada.

Resolución: El Instituto modificó la respuesta emitida por la Procuraduría General de la República, y se le instruyó a que informe al particular que en sus archivos no obran los dictámenes requeridos en virtud de la consignación de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/174/2014 y entregue al particular una versión pública

del auto de formal prisión de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, dictado por el Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, dentro de la causa penal 81/2014, en contra de los miembros del Ejército Mexicano.

Relevancia del tema: La promoción y protección de los derechos humanos representan un eje fundamental de cualquier sistema democrático al ser indicadores de bienestar y de gobernabilidad; su respeto es indispensable para una consolidación real del Estado de derecho y una mejor convivencia social.

En casos como el de Tlatlaya, conocer la verdad a través del acceso a la información resulta necesario para el ejercicio de la justicia, la reparación del daño e incluso, las garantías para la no repetición de los hechos

B. CASOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

• ACCESO AL EXPEDIENTE CLÍNICO

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Expediente: RPD 0488/14

Solicitud: Un particular requirió copia de su expediente clínico completo, proporcionando para ello los hospitales y clínicas donde había recibido atención médica para facilitar la ubicación del mismo.

Respuesta: El sujeto obligado dijo que pondría a disposición la información que obraba en la Unidad de Medicina Familiar y del Centro Médico Nacional Siglo XXI, consistente en 160 fojas en copia simple. En cuanto a otros hospitales se realizó una búsqueda de antecedentes de expediente clínico sin encontrarse alguno por lo que su Comité de Información determinó declarar la inexistencia.

Recurso: El particular expuso que su Unidad Médica le hizo entrega únicamente de 10 fojas, cantidad menor a la señalada, explicando que tenía que acudir a más de una oficina por el resto de la información.

Resolución: Se modificó la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social y se le instruyó para que realizara una nueva búsqueda del expediente clínico de la particular y hacer entrega de la misma una vez localizada o bien, en caso

contrario, someter la declaración de inexistencia al Comité de Información y explicara a la los motivos por los cuales indicó un número de fojas diferente a las que le entregó.

Relevancia del tema: Este recurso refleja la manera descuidada en que fue atendida esta solicitud, pues se le obligó a realizar el pago de un número de hojas mayor al entregado y se proporcionaron hojas en blanco provocando que la información fuera incompleta.

Este asunto permitió sentar criterio para que independientemente de que la información pudiera encontrarse en diversos domicilios, se constriña al Sujeto Obligado para que a través de su Unidad de Enlace, en una sola oficina habilitada, previa acreditación de su calidad de titular de la información, se entreguen los documentos de su interés.

- **LAS PERSONAS PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS ARCO RESPECTO DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PLATAFORMA MÉXICO**

Sujeto Obligado: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad
Expediente: RPD 0579/14

Solicitud: Cancelar, borrar o corregir sus datos personales de la Plataforma, debido a que no cometió ningún delito y no ha sido procesado o sentenciado. Solicitó explicación de las razones de la aparición de su nombre.

Respuesta: El sujeto obligado reservó la información pues su difusión podría afectar la persecución de los delitos y la impartición de la justicia. También indicó que no tenía la capacidad técnica para la cancelación de los datos.

Recurso: Qué autoridad es la responsable de la operación del sistema y de administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos. Además, saber la calidad del particular (indiciado, procesado o sentenciado) para resolver si se actualiza la reserva de la información.

Resolución: El sujeto obligado, a través del Centro Nacional de Información, es el responsable de la operación del sistema así como de administrar y resguardar las

bases de datos criminalísticos, por lo que sí podría conocer las razones por las cuales el particular aparecía en la Plataforma. Sin embargo, el sujeto obligado no cuenta con la facultad para modificar los registros de la base de datos sino que corresponde a las instituciones de seguridad pública pues son quienes suministran la información por lo que debió de orientar al particular a presentar su solicitud con la institución exacta que proveyó los datos.

Se instruyó a la autoridad para brindar al particular acceso a sus datos personales y orientarle con la instancia correcta para tramitar su derecho de cancelación, ello siempre y cuando fuera en calidad de sentenciado o procesado.

Relevancia: El Instituto determinó que cuando los datos de una persona aparecen en la base de datos denominada “Plataforma México” y tiene la calidad de indiciada en una averiguación previa, la difusión de dicha información podría afectar la investigación del ilícito, por lo que se limita el acceso a los datos personales solicitados por el particular. Sin embargo, cuando se trate de una persona procesada o sentenciada, el sujeto obligado deberá hacerlo de su conocimiento e informar el procedimiento para cancelar, borrar o corregir sus datos de dicho registro con lo que se protege, por un lado el proceso de investigación de cualquier indagatoria y por otro, se protege la honra de una persona que desee que sus datos no sean tratados.

C. CASOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES

• CASO GOOGLE

Responsable: Google México, S. de R.L. de C.V.

Expediente: PPD 0094/14

Solicitud: Un particular pidió la cancelación, bloqueo y supresión de su información personal tratada en el motor de búsqueda *Google* y concretamente sobre algunos vínculos en específico.

Respuesta: No existió respuesta por parte de la empresa.

Recurso: El Instituto recibió la solicitud de protección de derechos interpuesta por el Titular, por conducto de sus representantes, ante la falta de respuesta del Responsable a la solicitud de cancelación y oposición de sus datos personales.

En el proceso de sustanciación del recurso, *Google* México manifestó que no es la persona moral propietaria que presta, ni administra la operación del servicio de motor de búsqueda *Google*, toda vez que dicho servicio de motor de búsqueda es prestado directamente por *Google Inc.*, empresa de nacionalidad estadounidense.

Resolución: El Instituto revocó la respuesta dada por la empresa al momento de sustanciar el recurso y le ordenó llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de hacer efectivos de manera indubitable los derechos de oposición y cancelación objeto de protección, de tal manera que al escribir los datos del particular en el motor de búsqueda no aparezcan los vínculos señalados por el titular, en otras palabras, se ordenó la indexación de la información personal.

Relevancia: Este precedente obliga al corporativo a dar trámite a los derechos de oposición y cancelación de datos personales publicados a través de este motor de búsqueda, mismos que lesionan el honor y la imagen de la persona.

Si bien se ha generado una controversia entre la libertad de expresión y el acceso a la información con respecto al derecho a la protección de datos personales, se debe enfatizar que la vulneración de este último motivó la demanda ciudadana frente a la difusión universal de los datos en Internet, con lo que se traspasó la frontera entre lo público y lo privado.

En este sentido, conviene mencionar que existen antecedentes para que empresas gestoras de motores de búsqueda puedan evitar que los datos personales se vinculen con información que dañe la reputación de alguien, como se ha hecho en Europa con el “derecho al olvido digital”. Así, se posibilitaría que el corporativo que gestiona motores de búsqueda cuente con medidas para que se protejan ciertos resultados de búsqueda que contengan datos personales que puedan causar perjuicio a sus titulares.